



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. - 7 JUL 2020

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2020-00116-00

Acreditado el fallecimiento del señor JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada del señor JAIME BENIGNO ESTRELLA COLLANTES.

SEGUNDO: RECONOCER a MARÍA VICTORIA ESTRELLA NIÑO, JAIME ALBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ, DIANA MARCELA y JAIME ALEJANDRO ESTRELLA NIÑO en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P. y **artículo 10 del Decreto 806 de 2020**), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

CUARTO: Requerir **telegráficamente** a JAIME IGNACIO, VIOLETA INÉS, GLADYS ADRIANA y CLAUDIA PATRICIA ESTRELLA NIÑO en las direcciones electrónicas relacionadas en la demanda, a fin que aporten sus respectivos registros civiles de nacimiento.

QUINTO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene, advirtiéndoles a los interesados que junto con el oficio deben anexar copia de los inventarios y avalúos allegados al expediente.



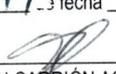
Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

SEXO: Se reconoce personería al Dr. José Farid Polania Puentes como apoderado de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>47</u>	fecha <u>8 JUL 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	